



NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

LICENCIA DE OBRA PÚBLICA	
<b>FOLIO:</b>	CCH/LOP/038/2025
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>	3 DE ABRIL DEL 2025
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	REHABILITACIÓN DE BANQUETAS CON GRANITO EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE MIGUEL LERDO DE TEJADA A JOSÉ MONTESINOS Y EMPARAN ENTRE INDEPENDENCIA Y AVENIDA 5 DE MAYO, CENTRO HISTÓRICO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE." FONDO FORTAMUN-DF
<b>RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:</b>	MTRO. HÉCTOR SALAZAR Y HERNÁNDEZ SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
<b>ANTECEDENTE:</b>	OFICIO NÚMERO: SUBDOP/025/2025 DEL 20 DE MARZO DEL 2025
<b>DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:</b>	"REHABILITACIÓN DE BANQUETAS CON GRANITO."
<b>UBICACIÓN:</b>	CALLE INDEPENDENCIA ENTRE MIGUEL LERDO DE TEJADA A JOSÉ MONTESINOS Y EMPARAN ENTRE INDEPENDENCIA Y AVENIDA 5 DE MAYO, CENTRO HISTÓRICO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE."
<b>TIPO DE OBRA:</b>	OBRA CIVIL
<b>VIGENCIA:</b>	UN AÑO
SE EMITE CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO II, ART. 56, FRACCIÓN IX, ART. 59 FRACCIÓN IX Y ART. 61 DEL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL, No. EXT. 406, DEL 9 DE OCTUBRE DE 2020. LOS TRABAJOS A EJECUTAR DEBERÁN APEGARSE AL PROYECTO EJECUTIVO, CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, PROCESO CONSTRUCTIVO, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y DEMÁS EXIGIDOS PARA ESTA OBRA PÚBLICA, E INICIARSE SU CONSTRUCCIÓN UNA VEZ CUMPLIDAS CON LAS CONDICIONANTES EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DEBIENDO NOTIFICAR EL INICIO DE LOS TRABAJOS A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. EN EL CASO DE REQUERIRSE DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO POR BLOQUEO ENCONTRADO, ESTE SE DEBERÁ REPONER CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FORMATO DEL EXISTENTE. ESTE DOCUMENTO NO LO EXCENTA DE OBTENER LAS AUTORIZACIONES Y CONSTANCIAS DE AFECTACIÓN NECESARIAS ANTE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES	

2022 - 2025  
VERACRUZ  
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

07 JUL 2025

RECIBIDO

FIRMA: *Ale* HORA: 10:35

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO

2022 - 2025  
VERACRUZ

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

cc.p. archivo.

Eliminados 00 renglones. Fundamento legal en el artículo 112 y 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 2 fracción II y III, 3 Fracción X de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno y Trigésimo Octavo emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Registro público de la propiedad, clave catastral, datos del domicilio del propietario, código QR).



SUBDOP

000002

Oficio Número SUBDOP/025/2025

H. Veracruz, Ver., 20 de marzo de 2025

Asunto: Solicitud de Licencia de obra pública.

03/ABRIL/2025

MTRA. MARILUZ ADRIANA ARROYO ARRIOLA.  
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO  
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.  
P R E S E N T E.-

Por medio del presente le envío un cordial saludo y a su vez le solicito la Licencia de Construcción para la obra pública que se incluye en el Programa General de Inversión (PGI) 2025, que a continuación se detalla:

Nombre de la obra:

"Rehabilitación de banquetas con granito en calles Independencia entre Miguel Lerdo de Tejada a José Montesinos y Emparan entre Independencia y Avenida 5 de Mayo, Centro Histórico, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave".

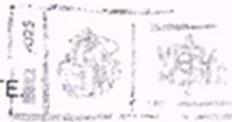
Ubicación: Independencia entre Miguel Lerdo de Tejada a José Montesinos y Emparan entre Independencia y Avenida 5 de Mayo, Centro Histórico, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Fondo: FORTAMUN-DF

Se anexa plano de ubicación.

Agradeciéndole de antemano la atención al presente, quedo al pendiente para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE



SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MTRO. HÉCTOR SALAZAR Y HERNÁNDEZ.  
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

Archivo.

JUAN DE GRIJALVA N° 34  
FRACC. REFORMA  
C.P. 91910  
TEL. 2292-00-22-55  
subobraspublicas@veracruzmunipio.gob.mx

ECH/LOP./038/2025  
3-ABRIL/2025  
1242



Eliminados 00 renglones. Fundamento legal en el artículo 112 y 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 2 fracción II y III, 3 Fracción X de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno y Trigésimo Octavo emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Registro público de la propiedad, clave catastral, datos del domicilio del propietario, domicilio de notificaciones, correo, teléfono, celular, CURP, nombre y firma del contacto).